



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria 11.septiembre.2009

Acta nº 12/09
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas quince minutos del día once de septiembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra.Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a . Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a. M^a Luisa Brotons Rodriguez.

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación de las actas, en borrador, de sesiones anteriores (29.07.09 y 12.08.09)**

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. **CONTRATACIÓN. 4^a Revisión anual de precios del contrato del servicio público de limpieza viaria: periodo 01/07/2009 – 30/06/2010. Exp. CONSERV 02/04**
3. **PATRIMONIO. Cesión de uso en precario del local nº 3 de la c/. Espronceda nº 22 a favor de la Asociación Centro de Reciclaje de Gafas “Melvin Jones”**

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4. **Aceptación delegación de la Generalitat en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los Municipios de la Comunidad Valenciana para ejecución de las obras de “Construcción de un aparcamiento subterráneo en la plaza del Pilar y reurbanización del entorno” y de “Instalaciones complementarias de Velódromo”**

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. **Dar cuenta de decretos y resoluciones**
- Dictados desde el 23 de julio al 4 de septiembre de 2009

6. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIONES ANTERIORES (29.07.09 Y 12.08.09)

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, en todos sus extremos, el acta de la sesión ordinaria de 29 de julio de 2009.

SEGUNDO: Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de agosto de 2009.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. CONTRATACIÓN. 4ª REVISIÓN ANUAL DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA: PERIODO 01/07/2009 – 30/06/2010. EXP. CONSERV 02/04

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de fecha 4 de septiembre, en la que EXPONE:

QUE por escrito presentado ante el Ayuntamiento por la empresa “**Cespa, Compañía Española de Servicios Auxiliares S.A.**” adjudicataria del contrato del **Servicio de Limpieza Viaria en San Vicente del Raspeig** se solicita reconocimiento de revisión (4ª) de precios correspondiente al periodo 01/07/2009 – 30/06/2010.

QUE resulta, conforme al informe emitido por el Director Técnico Municipal del contrato (de 30 de julio de 2009), como precio anual revisado la cantidad de 2.189.712,00 € I.V.A. incluido, y un canon mensual revisado de 182.476,00 €, I.V.A. incluido. Lo que supone una diferencia de 27.173,93 € respecto de la anualidad inicial y de 2.264,49 € respecto de la mensualidad inicial.

QUE según informe emitido por el T.A.G. de Contratación (18/08/2009), jurídicamente resulta procedente atender la revisión planteada, indicando que el órgano competente es el órgano de contratación, esto es, el Pleno.

QUE según informe de Intervención (18/08/2009) existe consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto, resultando fiscalizado favorablemente el expediente (20/08/2009).

Por lo tanto, el adjudicatario deberá presentar una única factura por la cantidad de 4.528,98 €, por los meses de julio-agosto 2009 [2 meses x 2.264,49 € (diferencia entre lo abonado en el periodo a revisar ya facturado y el canon mensual revisado)= 4.528,98 €], y a partir del mes de septiembre se emitirán las facturas mensuales a razón del indicado precio de 182.476,00 €.



Por todo ello, el Pleno Municipal, por mayoría de doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer el derecho de revisión de precios que asiste a la empresa Cespa Compañía Española de Servicios Auxiliares S.A. (CIF: A-82741067) adjudicatario del contrato del Servicio de Limpieza Viaria en San Vicente del Raspeig y determinar como precio revisado, aplicable al período 01/07/2009 al 30/06/2010, la cantidad anual de 2.189.712,00 €, que supone un incremento de 27.173,93 € respecto de la anualidad inicial. Dicha cantidad queda por tanto como canon anual consolidado para los siguientes períodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente por importe de 13.586,97 €, correspondiente a la parte del periodo objeto de revisión del año 2009, con cargo al Presupuesto Municipal.

TERCERO: Notificar a la concesionaria, y comunicar al Director Técnico Municipal del Servicio y a Intervención, para el respectivo conocimiento y efectos

3. PATRIMONIO. CESIÓN DE USO EN PRECARIO DEL LOCAL Nº 3 DE LA C/. ESPRONCEDA Nº 22 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE RECICLAJE DE GAFAS “MELVIN JONES”

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 4 de septiembre, en la que EXPONE:

Que LA ASOCIACIÓN CENTRO DE RECICLAJE DE GAFAS “MELVIN JONES” por medio de su presidente D. Pedro Bellon Pascual, ha instado a este Ayuntamiento para formalizar la cesión de uso del inmueble donde vienen desarrollando su actividad (reciclado de gafas), cuya finalidad es la de recibir gafas y material oftalmológico procedente de donaciones, que una vez sometido a diferentes procesos de reciclado, para lo que cuentan con asesoramiento técnico de la Escuela Universitaria de Optica de la Universidad de Alicante, es remitido de forma gratuita a países subdesarrollados.

Esta Concejalía estima que la actividad altruista de la mencionada asociación redunda en beneficio del interés general, y que el inmueble donde desarrollan su actividad, situado en los bajos del edificio delimitado por las calles Espronceda, Petrer, Jijona y Monforte, en concreto en la C/. Espronceda, 22-Local 3 (cedido en precario a este Ayuntamiento según contrato con el IVVSA de fecha 03-06-2003), puede ser cedido a la misma sin menoscabar la prestación de los servicios públicos.

La citada asociación se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 182. A estos efectos, los artículos 232 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), concede a las asociaciones inscritas una serie de derechos, entre ellos y a lo que aquí importa, el de “acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales....., con las limitaciones que imponga la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, y serán responsables del trato dado a las instalaciones”.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la CESIÓN DE USO DEL LOCAL Nº 3 SITO EN LA C/. ESPRONCEDA Nº 22 a la ASOCIACIÓN CENTRO DE RECICLAJE DE GAFAS “MELVIN JONES” en los términos del CONVENIO que en ANEXO se acompaña.

SEGUNDO. La efectividad de esta cesión de uso requerirá aceptación expresa del citado convenio por parte de la entidad cesionaria.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda para llevar a cabo la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la interesada.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

4. ACEPTACIÓN DELEGACIÓN DE LA GENERALITAT EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA DEL PILAR Y REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO” Y DE “INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE VELÓDROMO”

De conformidad con la propuesta de del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras, en su sesión de 4 de septiembre, en la que **EXPONE**:

El Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, por el que se aprueba, entre otros, el Plan Especial de apoyo a la inversión productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana 2009-2011, establece que los contratos de obras cuya financiación fuera solicitada por los Ayuntamientos y autorizada por la Generalitat (Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo) cuando correspondan a municipios con una población superior a 10.000 habitantes, serán ejecutadas por la Generalitat, pudiendo suscribirse el oportuno Convenio.

A través de Resoluciones dictadas por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se han venido autorizando los proyectos solicitados por el Ayuntamiento con cargo al referido Plan, en los términos siguientes:

Nº Registro	Nombre	Importe financiable con cargo al fondo	Conselleria responsable	Administración responsable de su ejecución
E/02TEL/2009/M/3049	CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN LA PLAZA DEL PILAR Y REURBANIZACION DEL ENTORNO	4.463.678,00 €	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCT. I TRANSPORT	Generalitat
E/02TEL/2009/M/3063	OBRAS DE RENOVACION URBANA PARA REUTILIZACION INTEGRAL DE LA CASA CONSISTORIAL	1.910.000,00 €	CONSELLERIA D'INFRAESTRUCT. I TRANSPORT	Generalitat
E/02TEL/2009/M/4352	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE VELODROMO	4.071.910,00 €	CONSELLERIA DE CULTURA I ESPORTS	Generalitat

Mediante e-mail remitido a la Alcaldía en fecha 29 de julio de 2009, se remite acuerdo de delegación de competencias, junto a Convenio correspondiente, del que se extrae su contenido esencial:

- a) Se delega el ejercicio de la competencia para la ejecución de dos de los proyectos anteriores: CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA



PLAZA DEL PILAR Y REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO e INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE VELÓDROMO

- b) La delegación abarca “todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de los certificados de obras y honorarios”, aunque se reserva la Generalitat las competencias en materia de pago: “El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes de la Generalitat”, estableciéndose además diversas facultades de control en las cláusulas tercera, quinta y séptima.
- c) La vigencia de la delegación coincide con la del Plan Especial.

Aunque en principio no se preveía que a través de dicho Convenio se alterara el ejercicio de dicha competencia, se trataría de aprobar la aceptación de dicha delegación y el texto del Convenio, en los términos que a continuación se indican.

Emitido informe por la Secretaría en fecha 7.08.2009, en el que se deja constancia del régimen jurídico aplicable a la delegación de competencias de que se trata se contiene en los artículos 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 66 a 71 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local (y supletoriamente los artículos 4 a 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por aplicación de su artículo 9 de la misma Ley) y en el que se informa favorablemente la aceptación de la delegación, en los términos de su apartado 6º, que dice: “ha de entenderse que las facultades que se reserva la Generalitat en cuanto a ‘*El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones...*’ incluye todas las obligaciones y responsabilidades que en materia de pago del precio establece la normativa sobre contratación, sin que el Ayuntamiento asuma ninguna de ellas, de lo que se deberá dejar constancia en los pliegos de cláusulas administrativas que rijan la contratación de las obras correspondientes.”

Siendo competencia del Pleno la aceptación de la delegación, conforme al artículo 22.2 g) de la citada Ley 7/1985 y, por tanto, la aprobación del Convenio en que regula la misma y siendo asimismo exigible, de conformidad con el artículo 47.2 h) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

El Ayuntamiento Pleno, hallándose presentes la totalidad de sus veintiún componentes, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (7 PSOE, 2 EU) y por tanto con quórum comprensivo de la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente lo constituye,

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la delegación de competencias de la Generalitat en este Ayuntamiento, en los términos que figuran en el Acuerdo que se une como Anexo a esta propuesta y que igualmente se aprueba, para la ejecución de las siguientes obras contenidas en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana:

- a) CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA DEL PILAR Y REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO
- b) INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS DE VELÓDROMO

SEGUNDO: Dado que el Convenio prevé que la Generalitat se reserva “El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones...” por la totalidad del importe subvencionado correspondiente a los proyectos autorizados, el Ayuntamiento dictará los actos necesarios para adecuar los expedientes de contratación tramitados para la redacción de proyectos técnicos al contenido del presente Convenio, conservando los actos dictados en estos expedientes cuyo contenido no se vea afectado.

TERCERO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del Acuerdo referido en el punto anterior.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo (Subsecretaría).

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área Económico-Financiera explica los motivos de este convenio con la Generalidad Valenciana para ejecutar determinados aspectos del Plan de Inversiones Productivas, el conocido como Plan Confianza, en el que el Ayuntamiento de San Vicente presentó tres proyectos: la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza del Pilar con la remodelación de toda la plaza de ese entorno y las calles adyacentes, las obras de renovación de la casa consistorial y las obras complementarias del velódromo.

Aclara que una vez aprobados dichos proyectos, la Generalidad se encargaba de contratar las obras, ejecutarlas y, al final, entregaba las obras hechas al ayuntamiento en cuestión, pero interesaba que la coordinación con la Generalidad fuera la máxima posible en dos obras de importancia singular, las obras de renovación de la Plaza del Pilar, con la construcción del aparcamiento subterráneo, en el corazón de San Vicente, interesando que el Ayuntamiento participe de una forma muy activa y, con mayor motivo todavía, en el caso del velódromo, ya que se trata de obras complementarias de otro proyecto que tiene el ayuntamiento por un importe de dos millones de euros que se va a ejecutar de una forma paralela y simultánea

Concluye el Sr. Marco que ese ha sido el motivo por el que el ayuntamiento ha solicitado y ha obtenido de la Generalidad este convenio, mediante el cual la Generalidad delega todas las competencias que tenía, de acuerdo con el Plan, para la contratación de obras, contratación de la dirección facultativa y ejecución de las obras, para que las haga el ayuntamiento de San Vicente, reservándose la Generalidad el reconocimiento de las obligaciones que salgan de las certificaciones de obra, es decir, cualquier gasto que se derive de la ejecución de ese proyecto y el pago de las mismas, de tal forma que el ayuntamiento va a dirigir y ejecutar directamente las obras pero sin hacerse cargo, en ningún momento, de la financiación, del reconocimiento de la obligación y del pago de estas certificaciones.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 23 DE JULIO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Desde el día 24 de julio al 4 de septiembre actual se han dictado 213 decretos, numerados correlativamente del 1556 al 1768 y son los siguientes:

(Información suprimida por contener datos personales)

El Pleno Municipal queda enterado.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1. PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR EN EL PLENO ANTERIOR

— **Jesús Javier Villar Notario (PSOE)** Pregunta a la Concejala de Fiestas ¿qué presupuesto ha tenido la hoguera oficial, tanto la mayor como la infantil, ¿qué artista había construido? y ¿cómo se había decidido su contratación?, ¿quién aprueba el boceto oficial de la hoguera? y ¿para cuándo tendremos la Federación en las Fiestas de Hogueras tal y como se prometió en la última elección del Presidente?.

Respuesta. **D^a Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas:** La hoguera oficial infantil, el artista fue Francisco Carlos Sanpedro Moreno y su importe 3.000 euros. Y la hoguera oficial, artistas hermanos Gómez Fonseca, 9000 euros, y se consulta, con un grupo de personas que cree que están cualificadas, los bocetos que se presentan, para tomar la decisión y,



la última pregunta, hay una comisión formada para tal fin y cuando termine su trabajo se le comunicará, según le trasladado el presidente.

6.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

— 1. De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)

RE: 12976 de 04.09.09

De los documentos que han entrado por registro y han estado a nuestra disposición, las últimas solicitudes de reconocimiento de la Dependencia entraron en fecha 29.01.09.

Preguntas

1. ¿Si no han entrado nuevas solicitudes en registro desde el 20.01.09, esto se puede interpretar como que, desde ese momento, no hay nuevas demandas?
2. ¿El equipo de trabajo que gestiona la Ley de Dependencia en San Vicente valora que están cubiertas las necesidades de solicitudes de la ciudad?
3. ¿De los expedientes presentados cuántos quedan por resolver?

Respuesta. D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales: Las solicitudes de valoración de dependencia y prestaciones del sistema se están iniciando, bien directamente por el interesado ante la Conselleria de Bienestar Social, bien a través de asociaciones y, como no, desde de los servicios municipales de atención a la dependencia. En el caso concreto de San Vicente, desde nuestro servicio se han tramitado a lo largo de 2009 un total 180 solicitudes. Teniendo en cuenta que una situación de dependencia puede producirse en cualquier momento no tenemos dudas respecto a que continuarán presentándose nuevas solicitudes de valoración de grado de dependencia y prestaciones.

Decirle, además, que todas las solicitudes presentadas hasta julio 2009, este año, han sido ya valoradas, es decir se han iniciado los trámites.

— 2. De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)

RE: 12977 de 04.09.09

Tras el proceso interrumpido de elaboración del borrador por los grupos políticos, sobre el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana en el año 2008 y teniendo en cuenta que es un trabajo fundamental para la apertura del ayuntamiento a la ciudadanía

Preguntas

1. ¿En que punto se encuentra la redacción del Reglamento de Participación Ciudadana?
2. ¿En que fecha se prevé que se presente a los partidos de la oposición el borrador del Reglamento de Participación Ciudadana?

Respuesta D. José Juan Zaplana López, Portavoz Grupo Municipal PP: El borrador del reglamento está prácticamente finalizado, respecto a la pregunta dos, una vez se termine se planificará una activa participación de todos los colectivos sociales para determinar cual será el documento definitivo.

— 3. De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)

RE: 13210 de 08.09.09

En septiembre 17,2009 desde las 21:50 a las 22:00 horas. Como años anteriores se propone el “Apagón Mundial” como gesto simbólico.

Se propone apagar todas las luces y si es posible todos los aparatos eléctricos, para que nuestro planeta pueda respirar

Si la respuesta es masiva, la energía que se ahorra puede ser brutal.

Sólo 10 minutos.

Si estamos 10 minutos en la oscuridad, nosotros estaremos respirando y nuestro planeta también.

Este ayuntamiento en años anteriores ha participado de una forma simbólica.

— **Ruego**

Al Pleno Municipal que el día 17 desde las 21:50 a las 22:00 horas participe en este acto simbólico a favor del Medio Ambiente.

Respuesta D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente: Este año el ayuntamiento se van a adherir, como se viene haciendo en los últimos años pero, además, como otro gesto más del compromiso del ayuntamiento de San Vicente con la lucha contra el cambio climático en el medio ambiente, el pasado día 28 de marzo también se organizó un evento mundial contra el cambio climático que era la hora del planeta, a la cual el ayuntamiento también se adhirió con el apagado de algunos edificios municipales, en la misma línea.

— **4. De D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**

RE: 13436 de 10.09.09

¿Se prevé realizar alguna mejora en las instalaciones de las piscinas al aire libre, respecto al estado del suelo de las mismas, y en sus accesos?

— **Ruego:** Se realicen las oportunas mejoras para evitar posibles accidentes y mejorar el acceso desde la C/ Denia, al recinto deportivo por el restaurante.

Respuesta Sr.Zaplana: Como siempre, al finalizar la temporada del uso de la instalación se revisa, se solucionan las pequeñas deficiencias que se hubieran podido producir durante el desgaste del uso del verano y se preparan para la próxima temporada.

— **5. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

RE: 13437 de 10.09.09

El pasado mes de septiembre de 2007, el equipo de Gobierno remitió una nota a los medios de comunicación respecto al nuevo Parque Cultural, en el que la alcaldesa afirmaba y fijaba el inicio de la infraestructura antes de finalizar el verano de 2008.

1. ¿En qué situación se encuentra el desarrollo de esta infraestructura?
2. ¿Qué nueva fecha se prevé para el inicio de la misma?

Respuesta Sr.Pascual: A principios de verano se licitó, por parte de la sociedad Parques Temáticos, los contratos relativos a dirección de obra y seguridad y Salud y según la información que se dispone ya han sido adjudicados, por lo que espera que en breve se pueda licitar la adjudicación de las obras y comenzarlas por parte de la Sociedad Parques Temáticos, que es la tiene la competencia para hacerlo.

— **6. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**

RE: 13438 de 10.09.09

— 1. En relación al desarrollo del PRI Montoyos, ¿conocer si el Ayuntamiento ha facultado o autorizará futuros derribos de inmuebles de la zona y en su caso en qué plazo y condiciones se prevén desarrollar, cuáles serán los inmuebles afectados y en qué condiciones se están planteando los realojos de los residentes implicados en ellos?.

Respuesta. D. Rafael J Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo: El Pleno del ayuntamiento y, posteriormente, la Conselleria competente en materia de urbanismo aprobaron el programa de actuación integral del PRI Montoyos, incluyendo un programa específico de realojo para los ocupantes legítimos de las viviendas que hubieran de ser demolidas por ser incompatibles con la ordenación urbanística. Esta información es pública y accesible a cualquier ciudadano y está disponible en el servicio de urbanismo en horario de oficina, aclarando que ningún ocupante legítimo de viviendas será desalojado si no se le ofrece una alternativa de realojo.



— 2. ¿Se ha emitido algún informe municipal sobre el estado o decretado alguna cuestión relativa a la situación de algún inmueble afectado por el PRI Montoyos o PAU2 Castellet, en el que se declare o tipifiquen su conservación, deterioro u otros?, en caso afirmativo facilítenos copia de los mismos.

Respuesta. Sr.Lillo: Los informes están incluidos en la documentación para aprobar los citados planes, en los que aparecen los inmuebles afectados. Independiente de esto, en los trabajos preparatorios de la reparcelación se están realizando informes de valoración de los inmuebles que deben demolerse, para fijar la indemnización que han de percibir los propietarios, pero estos trabajos todavía no han finalizado y no han dado lugar a un expediente administrativo, por lo que el acceso a los mismos sólo puede realizarse cuando se formule la reparcelación por el urbanizador y se le dé la preceptiva audiencia y exposición pública, según informan los servicios técnicos.

— 3. ¿Se ha autorizado o realizado ya realojo de vecinos afectados por dicho Plan Urbanístico? ¿en qué condiciones económicas se están estableciendo, qué organismo lo ampara y quien hace frente a estas cuantías?, ¿cuántos personas han sido ya realojadas e igualmente en qué condiciones descritas anteriormente se han producido?

Respuesta. Sr.Lillo: Según informan los servicios jurídicos, se ha planteado, por mutuo acuerdo entre el urbanizador y una vecina, un realojo provisional de la misma en un piso alquilado por cuenta del urbanizador que todavía no se ha materializado. Se trata de la situación particular de un grupo de seis ó siete casas juntas que se encuentran en un estado de deterioro notable, en las que existe un riesgo de ocupación ilegal y posible conversión de zona degradada y marginal. Los propietarios de las viviendas y el urbanizador están de acuerdo en anticipar la demolición de este grupo de viviendas que son sólo una parte del total de las afectadas por la actuación urbanística.

— 4. ¿Se ha finalizado ya el Plan de Realojo exigible y previsto para este desarrollo urbano?, en caso negativo, si se ha producido algún realojo de vecinos residentes en Montoyos o Castellet, ¿este ha sido al margen del Plan de Realojo previsto para estos planes?

Respuesta. Sr.Lillo: El programa de realojo del PAI no se ha llevado a cabo todavía. La situación a la que referida en la respuesta anterior es puntual y afecta a un determinado grupo de casas en las que, en principio, sólo una está ocupada legítimamente, aunque todavía se está verificando, como he dicho, por lo que el realojo es provisional y, en todo caso, por mutuo acuerdo.

— 5. ¿Qué alegaciones se han presentado sobre el Proyecto de Urbanización del PRI Montoyos?, ¿alguna de ellas ha sido presentada fuera de plazo?

Respuesta. Sr.Lillo: Han sido presentadas dos y ninguna de ellas se ha considerado fuera de plazo.

— 6. ¿Cuándo se prevé resolver y contestar por parte del Ayuntamiento las alegaciones presentadas sobre los Proyectos de Urbanización del PRI Montoyos y PAU-2 Castellet?

Respuesta. Sr.Lillo: Las alegaciones al PRI Montoyos ya han sido resueltas y aprobadas por la Junta de Gobierno, respecto al proyecto de urbanización que ya ha sido aprobado del PRI Montoyos. Las del PAU 2 Castellet están pendientes de informe

— 7. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 13439 de 10.09.09

Respecto a las recomendaciones y protocolos de actuación relativos a la Prevención contra la Gripe A, desarrollados por las distintas administraciones públicas

¿Qué acciones o medidas se están tomando desde el Ayuntamiento?

¿Se han dispuesto medidas complementarias o equipamientos de higiene sanitaria en centros de enseñanza u otros que ayuden a prevenir posibles contagios?

Respuesta. **D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejal Delegada de Sanidad:** Desde la Concejalía de Sanidad se ha solicitado la inclusión en la página web del Ayuntamiento, tanto en la página principal como en la específica de Sanidad y Consumo, la información sobre la gripe A, mediante la inserción del teléfono gratuito de información al ciudadano 900 100 355 como a través de un enlace en la página web de la Generalitat Valenciana. Desde el Ministerio de Sanidad remitieron el jueves 4 de septiembre 20 folletos. Al ser una cantidad escasa se han conservado en la propia Concejalía para poder mostrarla a las personas que pudieran acudir a realizar cualquier tipo de consulta. Se han encargado a la Generalitat Valenciana 5000 folletos como los que muestra, porque también han llegado pocos, para poderlos repartir, una vez que lleguen, por todos los estamentos y organismos oficiales que dependen del propio ayuntamiento, así como se conservan en la Concejalía.

Desde la Concejalía de Recursos Humanos, para los funcionarios que poseen correo electrónico se envió un e-mail el 26 de agosto informando que en la página de intranet de RRHH estaba a su disposición un folleto informativo y, para los trabajadores que no tienen correo electrónico se les ha enviado dicho folleto por correo interno. Me consta que la concejalía de Mantenimiento también ha tomado las medidas necesarias, a nivel de las recomendaciones para las empresas de limpieza de los distintos organismos que pertenecen al Ayuntamiento, contestado la Concejalía de Educación en cuanto a las medidas en los colegios.

Respuesta. **D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejal de Educación:** Coincidiendo con la Comisión de escolarización donde estaban todos los directores se abordó este tema y hubo un acuerdo en que se seguirían las recomendaciones dentro de las competencias que tiene cada sector. Se ha comunicado a los conserjes que diariamente vigilen las aulas o los aseos donde están los dispensadores de jabón y de toallitas de papel para que no falte en ningún momento. Y la Concejalía de Mantenimiento ha mandado a la empresa encargada de la limpieza de las aulas las recomendaciones que ayer sacó el Ministerio de Educación en cuanto a la limpieza de zonas más sensibles como son todas las barandillas, las mesas, sillas, etc.

— 8. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 13440 de 10.09.09

En el pasado pleno de abril de 2009, el Grupo Municipal Socialista, realizó un ruego para que se cumpla la ordenanza municipal de Protección de la Imagen de nuestra ciudad, para retirar todos los carteles referentes a obras ya finalizadas y realizadas, tanto por organismos públicos y privados.

Desde esa fecha, aparte de los Carteles relativos a las obras terminadas y en servicio del Fondo de Inversión del Gobierno de España, ¿qué otros carteles se han retirado y en caso de no haberse retirado ninguno, expliquen por qué motivos todavía permanecen en la vía pública?

Respuesta. **Sr.Lillo.** Las obras públicas que se realizan en esta ciudad se licitan y contratan por el ayuntamiento o por otras administraciones públicas. Los carteles informativos de las primeras, las contratadas por el ayuntamiento, en las que se tiene un control más directo, se procura retirarlos en cuanto se termina la obra, aunque es posible algún caso puntual que esto no se haya hecho enseguida. Respecto a las segundas, contratadas por otras administraciones públicas el ayuntamiento no tiene un control directo y estas administraciones, normalmente, la autonómica, entienden que las obras no han terminado hasta que transcurre el plazo de garantía.

— 9. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

RE: 13442 de 10.09.09

En relación al inicio de las futuras obras previstas en la Calle Alicante relativas a la continuación de los trabajos de la Línea 2 del Tranvía.

1. ¿Qué fecha se tiene prevista para el inicio de las mismas?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria 11.septiembre.2009

2. ¿Qué itinerarios alternativos de tráfico se han dispuesto para solventar los problemas derivados de estas obras?

Ruego: Se establezcan todos los contactos previos a la realización de los oportunos desvíos, cortes de calles y futuros itinerarios alternativos, al respecto de estas obras, con Asociaciones de vecinos, comerciantes e implicados para evaluar el alcance de las mismas y su conocimiento previo.

Respuesta. Sr.Lillo: Próximamente se tiene prevista una reunión con los diferentes departamentos, es decir, urbanismo, tráfico... con el fin de establecer un inicio de obras que será inminente.

En cuanto el ruego, pues como se viene haciendo, antes de comenzar una obra se comunica a comerciantes, vecinos, transeúntes y a la gente del pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.